MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN

Acta No. 3340043/1

Reg. Al folio 79 /

LUGAR Y FECHA: Medellín - Antioquia 24 de diciembre de 2024

CONTRATANTE: **Teniente Coronel MARLON GÓMEZ RODRIGUEZ**
Subdirector Administrativo y Financiero del DMMED

CONTRATISTA: **PREVENTIVA SALUD IPS S.A.S**
NIT 900.673.722-1
RL: RAUL TORRES CALVO
C.C 80.926.094 de Bogotá

SUPERVISOR: **ST. YENCY ALEJANDRA CAMARGO CARREÑO**
Contrato No. **581-DMMED-2023**

ASUNTO: **LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 581-DMMED-2023**

Entre los suscritos a saber, por una parte, **Teniente Coronel MARLON GÓMEZ RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 79.600.543 expedida en Bogotá D.C Cundinamarca, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO en su condición de Ordenador del Gasto del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, NIT. 901541037-1, Cargo en el que fue Nombrado, mediante **CIRCULAR 2024315014513913** del 09 de junio de 2024 y en la Orden Semanal No. 031 art. 070 del 02 de agosto de 2024; igualmente de conformidad a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 4223 del 23 de junio de 2022, *"Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones"*, Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 *"Por medio de la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades ejecutoras*"; quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra la firma **PREVENTIVA SALUD IPS S.A.S, con NIT. 900.673.722-1**, representada legalmente por **RAUL TORRES CALVO, identificado CC 80.926.094 de Bogotá**, ubicada en la calle 64 B 65 D 46 Medellín, tel.: 3112116356, correo electrónico gerencia@preventivaips.com.co; hemos convenido LIQUIDAR EL CONTRATO No. 581-DMMED-2023 mediante la presente acta, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que, el día 02 de noviembre de 2023 se publicó el aviso de convocatoria, el estudio previo y el prepliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 450-DMMED-2023 Que, conforme con lo señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso", la verificación y evaluación de la oferta presentada por la firma: **PREVENTIVA SALUD IPS S.A.S, con NIT. 900.673.722-1** se habilita para continuar con el proceso. Que, de acuerdo con los resultados arrojados por las evaluaciones, jurídicos, técnicos y financieros, se concluye que la firma **PREVENTIVA SALUD IPS S.A.S, con NIT. 900.673.722-1**, **CUMPLE** con lo exigido en el **estudio previo y pliego definitivo** que hace parte integral del proceso **No. 450-DMMED-2023,** por lo tanto, se considera viable para para contratar con el MDN – Ejército Nacional - **DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN**.

Que de acuerdo a informe entregado por los comités evaluadores se recomendó al señor Gerente de Proyecto y al señor Ordenador del Gasto, **ADJUDICAR a la firma PREVENTIVA SALUD IPS S.A.S, con NIT. 900.673.722-1**, el proceso **No. 450-DMMED-2023 CUYO OBJETO** es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DE LOS PACIENTES CRÓNICOS POSTRADOS, EN CUIDADOS PALIATIVOS POSTRADOS O EN FASE FINAL DE VIDA POSTRADO; Y AL TEMPRANA PARA PACIENTES AGUDOS Y ESTABLES QUE PUEDAN CONTINUAR Y TERMINAR TRATAMIENTO MÉDICO O FARMACOLÓGICO EN CASA, INCLUYE TODAS LAS ACTIVIDADES, PROCEDIMIENTOS Y TALENTO HUMANO REQUERIDOS PARA ESTE FIN. EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN, ÁREA METROPOLITANA Y RURAL PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA FUTURA 2024",** hasta por la suma **de MIL DIEZ OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($ 1.018.910.080) IVA INCLUIDO**, respaldados por el CDP No. **38923** del 13 de abril de 2023 Expedido por el jefe de presupuesto del DMMED, para ser ejecutados en la vigencia 2023.

Que, como consecuencia el día 29 de noviembre de 2023, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. **581-DMMED-2023**, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DE LOS PACIENTES CRÓNICOS POSTRADOS, EN CUIDADOS PALIATIVOS POSTRADOS O EN FASE FINAL DE VIDA POSTRADO; Y AL TEMPRANA PARA PACIENTES AGUDOS Y ESTABLES QUE PUEDAN CONTINUAR Y TERMINAR TRATAMIENTO MÉDICO O FARMACOLÓGICO EN CASA, INCLUYE TODAS LAS ACTIVIDADES, PROCEDIMIENTOS Y TALENTO HUMANO REQUERIDOS PARA ESTE FIN. EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN, ÁREA METROPOLITANA Y RURAL PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA FUTURA 2024"** con un plazo de ejecución establecido hasta el día 30 de junio de 2024 y/o hasta agotar presupuesto asignado (lo que primero ocurra).

Que, el 21 de diciembre de 2023, el señor MY. CRISTHIAN ANDRES CHAVES quien en su momento ejercía funciones de subdirector Administrativo y Financiero, radico en el Dispensario Médico de Medellín el oficio **No. 00237106,** mediante el cual solicito reducción del registro disponibilidad presupuestal al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. 581-DMMED-2023, por valor de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL OCHENTA PESOS ML/CTE ($18.411.080,00) ML/CTE IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Que mediante radicado **33402365** de junio 19 de 2024 la **ST. YENCY ALEJANDRA CAMARGO CARREÑO**, en calidad de Supervisor del contrato, solicita al **MY. JIMÉNEZ CHAVES CRISTHIAN ANDRÉS** autorice la adición al contrato de prestación de servicios No 581-DMMED-2023 en tiempo hasta agosto 31 de 2024 y en valor por **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000,00) IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Que, el día 19 de junio de 2024, la señorita ST. YENCY ALEJANDRA CAMARGO CARREÑO en calidad de Supervisor(a) del Contrato de prestación de servicios 581-DMMED-2023VF, radicó en el Dispensario Médico de Medellín el oficio **No. 33402365**, mediante el cual solicita al señor **RAUL TORRES CALVO** Representante Legal de **PREVENTIVA SALID IPS S.A.S., su aceptación para adición en tiempo** hasta el día 31 de agosto de 2024 y en valor por **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000,00) IMPUESTOS INCLUIDOS**, con el fin de dar continuidad al objeto contractual.

Que mediante oficio (sin radicado) el día 20 de junio de 2024, el **Sr. RAUL TORRES CALVO** Representante Legal de **PREVENTIVA SALUD IPS S.A.S.**, manifiesta su aceptación de adición en tiempo hasta agosto 31 de 2024 y en valor por **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000,00)** al contrato de prestación de servicios No 581-DMMED-2023.

Que mediante oficio con numero de radicado **33402421** de fecha 24 de junio de 2024, el señor **MY. JIMÉNEZ CHAVES CRISTHIAN ANDRÉS,** autoriza la adición al contrato de prestación de servicios No 581-DMMED-2023 en tiempo hasta agosto 31 de 2024 y en valor por **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000,00) IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Que el 25 de junio de 2024 previos tramites presupuestales se realiza la adición en presupuesto al contrato de prestación de servicios No 581-DMMED-2023 por valor **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000,00) IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Que el día 26 julio de 2024, la **ST. YENCY ALEJANDRA CAMARGO CARREÑO**, en calidad de Supervisor del contrato, solicita mediante radicado **33402756** al **MY. JIMÉNEZ CHAVES CRISTHIAN ANDRES** Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico, autorice la adición presupuestal y en tiempo al contrato de prestación de servicios No 581-DMMED-2023 por valor de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CHO MIL PESOS M/CTE ($155.578.000,00)**, incluido IVA y demás erogaciones, hasta el día 31 de octubre de 2024.

Que, el día 26 de julio de 2024, la señorita ST. YENCY ALEJANDRA CAMARGO CARREÑO en calidad de Supervisor(a) del Contrato de prestación de servicios 581-DMMED-2023VF, radicó en el Dispensario Médico de Medellín el oficio **No. 33402756**, mediante el cual solicita al señor **RAUL TORRES CALVO** Representante Legal de **PREVENTIVA SALID IPS S.A.S.,** su aceptación para adición en valor por **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($155.578.000,00**), incluido IVA y demás erogaciones, y prórroga (adición en tiempo) hasta el día 31 de octubre de 2024, con el fin de dar continuidad al objeto contractual.

Que mediante oficio sin radicado el día 27 de julio de 2024, el Sr. **RAUL TORRES CALVO** Representante Legal de **PREVENTIVA SALUD IPS S.A.S.**, manifiesta su aceptación de la

Dispensario Médico de Medellín
Cra. 77 C N°51-136 Medellín
ayudantia01homme@gmail.com

adición presupuestal y en tiempo al contrato de prestación de servicios No 581-DMMED-2023 por valor de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CHO MIL PESOS M/CTE ($155.578.000,00)**, incluido IVA y demás erogaciones, hasta el día 31 de octubre de 2024.

Que mediante oficio con numero de radicado 33402824 de fecha 18 de julio de 2024, el señor **MY. JIMÉNEZ CHAVES CRISTHIAN ANDRÉS,** autoriza la adición al contrato de prestación de servicios No 581-DMMED-2023 en tiempo hasta el 31 de octubre de 2024 y en valor por **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($155.578.000,00), incluido IVA y demás erogaciones.**

Que el 25 de julio de 2024 previos tramites presupuestales se realiza la adición en presupuesto al contrato de prestación de servicios No 581-DMMED-2023 por valor **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($155.578.000,00), incluido IVA y demás erogaciones**

Que, el día 18 de septiembre de 2024, la señorita **ST. YENCY ALEJANDRA CAMARGO CARREÑO** en calidad de Supervisor(a) del Contrato 581-DMMED-2023VF, mediante oficio con radicado **33403224** solicita al señor **Teniente Coronel MARLON GÓMEZ RODRÍGUEZ** Subdirector Administrativo y Financiero del DMMED, su aceptación para adición en presupuesto hasta por la suma **NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DE PESOS M/CTE ($94.500.000,00),** incluido IVA y demás erogaciones, al contrato en cuestión, teniendo en cuenta la cantidad de pacientes que se encuentran en cuidados paliativos.

Que, el día 18 de septiembre de 2024, la señorita **ST. YENCY ALEJANDRA CAMARGO CARREÑO** en calidad de Supervisor(a) del Contrato 581-DMMED-2023VF, mediante oficio con radicado **33403223** solicita al señor **RAUL TORRES CALVO** Representante Legal de **PREVENTIVA SALID IPS S.A.S.,** su aceptación para adición en presupuesto hasta por la suma NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DE PESOS **M/CTE** ($94.500.000,00), incluido IVA y demás erogaciones, al contrato en cuestión teniendo en cuenta la cantidad de pacientes que se encuentran en cuidados paliativos.

Que el día 19 de septiembre de 2024, el señor **RAUL TORRES CALVO** Representante Legal de **PREVENTIVA SALID IPS S.A.S.,** mediante oficio sin radicado, manifiesta su aceptación de la tercera adición presupuestal al contrato de prestación de servicios **581-DMMED-2023VF,** con el fin de garantizar las atenciones a la población beneficiada de este contrato en ejecución.

Que el día 19 de septiembre de 2024, el señor **Teniente Coronel MARLON GÓMEZ RODRÍGUEZ** Subdirector Administrativo y Financiero del DMMED, mediante oficio con Radicado **33403735** solicita al señor **SV. HECTOR CARDONA ARBOLEDA** Jefe de Presupuesto del DMMED, autorizar a quien corresponda la adición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por el rubro presupuestal A-**02-02-02-009-003 SERVICIO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES REC 16 por valor de NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DE PESOS M/CTE ($94.500.000,00).**

ADICIÓN No 1

Que el 28 de junio de 2024 se llevó a cabo la suscripción del modificatorio No. 01 (adición en tiempo y dinero) al contrato de prestación de servicios No. 581-DMMED-2023 cuyo

Dispensario Médico de Medellín
Cra. 77 C N°51-136 Medellín
ayudantia01homme@gmail.com

objeto es el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DE LOS PACIENTES CRÓNICOS POSTRADOS, EN CUIDADOS PALIATIVOS POSTRADOS O EN FASE FINAL DE VIDA POSTRADO; Y AL TEMPRANA PARA PACIENTES AGUDOS Y ESTABLES QUE PUEDAN CONTINUAR Y TERMINAR TRATAMIENTO MÉDICO O FARMACOLÓGICO EN CASA, INCLUYE TODAS LAS ACTIVIDADES, PROCEDIMIENTOS Y TALENTO HUMANO REQUERIDOS PARA ESTE FIN. EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN, ÁREA METROPOLITANA Y RURAL PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA FUTURA 2024"** por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000,00) IMPUESTOS INCLUIDOS.**

ADICIÓN No 2

Que el 30 de julio de 2024 se llevó a cabo la suscripción del modificatorio No. 02 (adición en tiempo y dinero) al contrato de prestación de servicios No. 581-DMMED-2023 cuyo objeto es el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DE LOS PACIENTES CRÓNICOS POSTRADOS, EN CUIDADOS PALIATIVOS POSTRADOS O EN FASE FINAL DE VIDA POSTRADO; Y AL TEMPRANA PARA PACIENTES AGUDOS Y ESTABLES QUE PUEDAN CONTINUAR Y TERMINAR TRATAMIENTO MÉDICO O FARMACOLÓGICO EN CASA, INCLUYE TODAS LAS ACTIVIDADES, PROCEDIMIENTOS Y TALENTO HUMANO REQUERIDOS PARA ESTE FIN. EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN, ÁREA METROPOLITANA Y RURAL PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA FUTURA 2024"** por valor de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($155.578.000,00) IMPUESTOS INCLUIDOS.**

ADICIÓN No 3

Que el 24 de septiembre de 2024 se llevó a cabo la suscripción del modificatorio No. 03 (adición en dinero) al contrato de prestación de servicios No. 581-DMMED-2023 cuyo objeto es el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DE LOS PACIENTES CRÓNICOS POSTRADOS, EN CUIDADOS PALIATIVOS POSTRADOS O EN FASE FINAL DE VIDA POSTRADO; Y AL TEMPRANA PARA PACIENTES AGUDOS Y ESTABLES QUE PUEDAN CONTINUAR Y TERMINAR TRATAMIENTO MÉDICO O FARMACOLÓGICO EN CASA, INCLUYE TODAS LAS ACTIVIDADES, PROCEDIMIENTOS Y TALENTO HUMANO REQUERIDOS PARA ESTE FIN. EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN, ÁREA METROPOLITANA Y RURAL PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA FUTURA 2024"** por valor de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DE PESOS M/CTE. ($94.500.000,00) IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Que, el día 18 de diciembre de 2024, la señorita **ST. YENCY ALEJANDRA CAMARGO CARREÑO** en calidad de Supervisor(a) del Contrato 581-DMMED-2023VF, mediante oficio con radicado **33404146** solicita al señor **Teniente Coronel MARLON GÓMEZ RODRÍGUEZ** Subdirector Administrativo y Financiero del DMMED, su aprobación para reducción en presupuesto por la suma **SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS**

Dispensario Médico de Medellín
Cra. 77 C N°51-136 Medellín
ayudantia01homme@gmail.com

OCHENTA Y TRES MIL DIECISÉIS PESOS M/CTE ($79.283.016,00).

Que el día 18 de diciembre de 2024, el señor **Teniente Coronel MARLON GÓMEZ RODRÍGUEZ** Subdirector Administrativo y Financiero del DMMED, mediante oficio con Radicado **33404147** solicita al señor **SV. HECTOR CARDONA ARBOLEDA** Jefe de Presupuesto del DMMED; realizar la reducción del registro presupuestal del compromiso y del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por un valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DIECISÉIS PESOS M/CTE ($79.283.016,00)**, por el rubro presupuestal **A-02-02-01-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES** Recurso 16 SSF, toda vez que, una vez ejecutado el contrato, el siguiente saldo quedo como sobrante de presupuesto

Que, por término del plazo de ejecución contractual y cumpliendo con las formalidades previas se da por terminado a satisfacción el contrato No. 581-DMMED-2023.

I. RESUMEN

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD
OBJETO CONTRATO	"SUMINISTRO DE DIETAS NORMALES Y TERAPEUTICAS PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN Y URGENCIAS Y LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN VIGENCIA 2023"
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO INICIAL	29 de noviembre de 2023
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	30 de junio de 2024
ADICIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	31 de octubre de 2024
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	EL MDN-DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, CANCELARÁ AL CONTRATISTA SELECCIONADO EN PAGOS PARCIALES A 60 (SESENTA) DÍAS, AL RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE CADA SOLICITUD REALIZADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CARGADO A LA PARTIDA ASIGNADA AL DMMED PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE HAYA LUGAR.
	IMPUTACION PRESUPUESTAL
RUBRO Y DESCRIPCION	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.
CDP	38923 del 13 de abril de 2023 RECURSO 16 conforme a valor inicial y las operaciones registradas en el SIIF NACION II
RP	101923 del 15 de diciembre de 2023 RECURSO 16 conforme a valor inicial y las operaciones registradas en el SIIF NACION II
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL DIEZ OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CON OCHENTA PESOS ($1.018.910.080) ML/CTEINCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.
REDUCCIÓN No. 1	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL OCHENTA PESOS ($18.411.080,00) ML/CTE
VALOR ADICIÓN No. 1	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES
VALOR ADICIÓN No. 2	CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($155.578.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA Y

	DEMÁS EROGACIONES	
VALOR ADICIÓN No. 3	NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DE PESOS ($94.500.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES	
REDUCCIÓN No. 2	SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DIECISÉIS PESOS M/CTE ($79.283.016,00).	
VALOR TOTAL EJECUTADO	MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 1.421.293.984,00) IMPUESTOS INCLUIDOS	
GARANTÍA ÚNICA		
RIESGO ASEGURADO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
CUMPLIMIENTO	$305.673.024,00	29/11/2023 – 02/11/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	$305.673.024,00	29/11/2023 – 03/07/2025
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$50.945.504,00	29/11/2023 – 03/07/2027
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$232.000.000,00	29/11/2023 – 03/07/2024
GARANTIA TECNICA	Durante el proceso de selección el representante legal de **PREVENTIVA SALUD IPS S.A.S** allego garantía técnica en documento independiente debidamente suscrito. En mencionado documento, se garantiza la calidad de los bienes, de conformidad con los requerimientos técnicos expresados en los estudios previos y pliego de condiciones definitivo, comprometiéndose a suministrar los servicios objeto contrato en óptimas condiciones, dicha garantía se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más. La garantía técnica, deberá amparar lo siguiente: 1. Que ampare la calidad de los servicios a adquirir. 2. Que ampare los requisitos establecidos en la Especificaciones Técnicas, instructivos y cuadros técnicos del presente proceso.	
TERMINO DE LA GARANTIA TECNICA	El contratista se obligó a solucionar las novedades que se llegaren a presentar durante la ejecución del contrato, dentro del término de tres (3) días, una vez haya sido notificado de las mismas. El Contratista asumirá todos los costos derivados de la garantía técnica y del tiempo de respuesta de la garantía, sin ningún costo para la administración	

II. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Dentro de los documentos que soportan los tramites de pago, se encuentran debidamente diligenciados los informes de supervisión y actas de recibo a satisfacción, con los cuales el supervisor da fe del cumplimiento por parte del contratista con referencia al objeto contractual contemplado en el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 581-DMMED-2023. Así mismo las siguientes órdenes de pago presupuestales hacen parte integral de los documentos que sustentan la ejecución presupuestal:

PAGOS EFECTUADOS CON CARGO AL CONTRATO No. 581-DMMED-2023

NUMERO DEL INFORME	FECHA DEL INFORME	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	CONCEPTO PAGO	ORDENES DE PAGO
1	2024-02-19	2024-02-21 03:33:03	$ 499.000,00	PAGO LOTES No.25088 CONTRATO No.581-2023	36581524
2	2024-04-03	2024-04-05 04:05:55	$ 196.645.135,00	PAGO LOTES No.28310-29533-31470-30936-30863-30773 CONTRATO No.581-2024	93520024
3	2024-05-24	2024-05-29 03:40:34	$ 23.078.000,00	PAGO LOTES No.33555 CONTRATO No.581	160448924
4	2024-05-24	2024-05-29 03:31:07	$ 159.736.300,00	PAGO LOTES No.33753-33578-33200-34365 CONTRATO No.581	160460924
5	2024-05-24	2024-05-29 03:31:07	$ 91.378.599,00	PAGO LOTES No.36475-36477-36478-37159 CONTRATO No.581	160563024
6	2024-07-08	2024-07-10 03:35:54	$ 91.493.950,00	PAGO LOTE No 37266 (SIN FACTURA 39132- por erro en NIT) CONTRATO No. 581 - VF - 2024	223189324
7	2024-07-08	2024-07-10 03:36:15	$ 26.421.000,00	PAGO LOTE No 37266 (SIN FACTURA 39132- por erro en NIT) CONTRATO No. 581 - VF - 2024	224894824
8	2024-07-12	2024-07-18 04:04:07	$ 149.979.200,00	PAGO LOTES No. 948-970-2347-1229 CONTRATO No. 581-VF	231644024
9	2024-07-12	2024-07-18 04:04:30	$ 27.957.000,00	PAGO LOTES No. 948-970-2347-1229 CONTRATO 581- VF	231646824
10	2024-08-23	2024-08-27 03:28:37	$ 213.705.800,00	PAGO LOTES No.3787-3414-4591 CONTRATO No.581-2024 F	288276024
11	2024-09-11	2024-09-13 03:55:31	$ 111.527.250,00	PAGO LOTES No.7970-6957 CONTRATO No.581-2024 VF	318944624
12	2024-09-11	2024-09-13 03:53:48	$ 16.733.000,00	PAGO LOTES No.7970-6957 CONTRATO No.581-2024- VF	318963324
13	2024-10-09	2024-10-11 03:57:56	$ 123.965.750,00	PAGO LOTES No 10796-11082-10172 CTO.No.581-2024	376163324
14	2024-10-09 00:00:00	2024-10-11 04:32:54	$ 1.217.000,00	PAGO LOTES No 10796-11082-10172 CTO.No.581-2024	376168224
15	2024-10-20 00:00:00	2024-10-23 03:37:44	$ 448.000,00	PAGO GLOSAS CONTRATO No.581-2024 VF-LOTES No.30936 ACTA DE GLOSAS No.8388	389937524
16	2024-12-09 00:00:00	2024-12-12 03:14:31	$ 37.403.000,00	PAGO LOTES No. 14632-13912-12811-18141 CONTRATO No.581-2024 VF	480188124
17	2024-12-09 00:00:00	2024-12-12 03:14:44	$ 30.177.000,00	PAGO LOTES No. 14632-13912-12811-18141 CONTRATO No.581-2024 VF	480203924
18	2024-12-09 00:00:00	2024-12-12 03:14:11	$ 83.420.000,00	PAGO LOTES No. 14632-13912-12811-18141 CONTRATO No.581-2024 VF	480210724

DMMED

19	2024-12-23 00:00:00	2024-12-26 00:00:00	$ 35.509.000,00	PAGO LOTES No. 21307 CONTRATO No.581-2024 VF	519242424

III. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

El Contrato **No. 581-DMMED-2023,** será liquidado en el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir éste término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del tiempo previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)." (Cuando a ello haya lugar).

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 313-DMMED-2023, suscrito entre la firma **PREVENTIVA SALUD IPS S.A.S, con NIT. 900.673.722-1,** ubicada en la calle 24 B 65 D 46 Medellín, tel.: 3112116356, correo electrónico gerencia@preventivaips.com.co, en los términos consignados en la presente acta.

IV. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO**

DE MEDELLIN, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 581-DMMED-2023,** quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que, durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

Que existe una correcta relación entre el valor total pagado al contratista y el valor total cotizado al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (cuando a ello haya lugar)

OBSERVACIONES DEL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO EN REPRESENTACIÓN DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN

El representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN,** atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 581-DMMED-2023.**

V. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución contractual, intervinieron por parte del DMMED los diferentes comités (jurídico, técnico y económico) y por el contratista, el representante legal así:

GERENTE DEL PROYECTO	Teniente Coronel LUIS ANTONIO GOMEZ RUGELES
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR	MY. JADHER HERNANDEZ FERIA
COMITÉ TECNICO EVALUADOR	ST. YENCY ALEJANDRA CAMARGO CARREÑO
COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR	PS. KARINA GELVEZ FLOREZ
COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR	PS. LUISA AVILA
COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR	PS. Abg. SEBASTIAN MONSALVE MESA
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR	PS. BLAYFRE NATALIA AGUDELO RIOS
SUPERVISOR	MY. JIMENEZ TORREGROSA ORLANDO
REPRESENTANTE LEGAL	RAUL TORRES CALVO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.926.094 de Bogotá

VI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Las partes designan a las siguientes personas como encargadas de la verificación de las actividades establecidas en la presente acta así: Por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, Subteniente YENCY ALEJANDRA CAMARGO CARREÑO,** Supervisor del Contrato. Por EL CONTRATISTA, el señor **RL: RAUL TORRES CALVO,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.926.094 de Bogotá en calidad de representante legal de la firma **PREVENTIVA SALUD IPS S.A.S, con NIT. 900.673.722-1**

VII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN:

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Contratos Bienes y Servicios del DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 581-DMMED-2023,** (adiciones o modificatorios si los hay) suscrito entre **– MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN,** y la firma **PREVENTIVA SALUD IPS S.A.S, con NIT. 900.673.722-1 Representante legal- RL: RAUL TORRES CALVO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.926.094 de Bogotá** En los términos consignados en la presente acta.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 581-DMMED-2023,** suscrito el día **29 de noviembre de 2023** entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN,** y la firma **PREVENTIVA SALUD IPS S.A.S, con NIT. 900.673.722-1 Representante legal- RL: RAUL TORRES CALVO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.926.094 de Bogotá**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 581-DMMED-2023,** reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN,** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

Dispensario Médico de Medellín
Cra. 77 C N°51-136 Medellín
ayudantia01homme@gmail.com

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la CARPETA MAESTRA DEL PROCESO y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Medellín – Antioquia a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2024.

En representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN

Teniente Coronel MARLON GÓMEZ RODRIGUEZ
Subdirector Administrativo y Financiero del DMMED

POR EL CONTRATISTA,

RAUL TORRES CALVO, identificado CC 80.926.094 de Bogotá
Representante Legal PREVENTIVA SALUD IPS S.A.S, con NIT. 900.673.722-1

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Sub Teniente. YENCY ALEJANDRA CAMARGO CARREÑO
Supervisor del Contrato

PS. Abg. SEBASTIAN MONSALVE MESA
Jurídico DMMED

DMMED